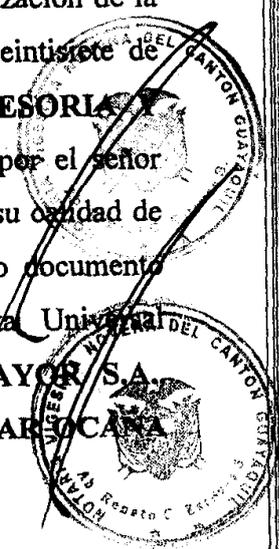


ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS  
COMPAÑIAS ASEGENSA, ASESORIA Y SERVICIOS  
GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS &  
ASOCIADOS S.A., FUSION POR ABSORCIÓN, QUE REALIZA  
DE ESTAS LA COMPAÑIA ~~DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA~~  
ECUATORIANA (DIFARE) S.A., AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)  
S.A.....  
CUANTIA: DISOLUCIONES ANTICIPADAS Y FUSION POR  
ABSORCION. INDETERMINADA.....  
CUANTIA: AUMENTO DE CAPITAL.- \$ 3,188,200.00.....

Abogado

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día miércoles dos de Mayo del año dos mil doce, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de este Cantón, comparecen: la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y contando con la debida autorización de la Junta de Asamblea de Obligacionistas celebrada de fecha veintisiete de Abril del dos mil doce; la compañía, **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.** legalmente representada por el señor Economista **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; la Compañía **DROMAYOR S.A.** legalmente representada por el señor Ingeniero **JULIO CESAR**

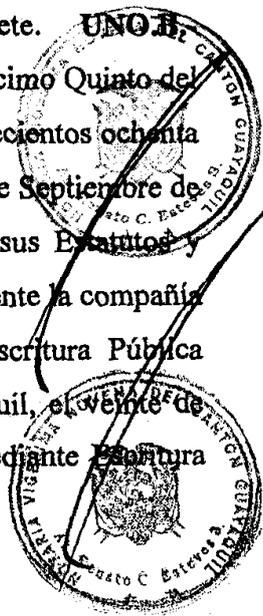


MOREIRA, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; y, la compañía **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.** legalmente representada por el señor Ingeniero **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas. Los comparecientes son mayores de edad, casados, de ocupación ejecutivos, domiciliados en esta ciudad, ecuatorianos, tienen la capacidad civil y necesaria para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- Bien instruidos del objeto y resultado de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para que la otorgue me presentan la minuta que es del tenor siguiente:

**SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste una de **DISOLUCION ANTICIPADA, FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTES.-** La Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante y debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas y contando con la debida autorización de la Junta de Asamblea de Obligacionistas celebrada de fecha veintisiete de Abril del dos mil doce; la compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.** legalmente representada por el señor

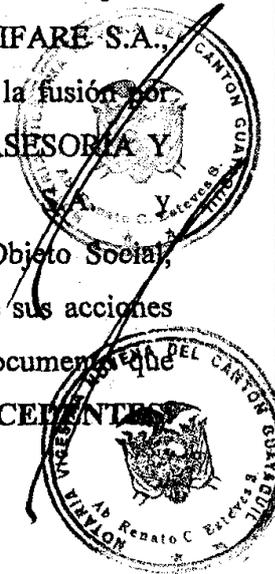
Economista **FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; la Compañía **DROMAYOR S.A.** legalmente representada por el señor Ingeniero **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, en su calidad de Presidente Ejecutivo, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas; y, la compañía **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, legalmente representada por el señor Ingeniero **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, en su calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionista. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**UNO.A.-** La compañía anónima denominada **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE ) S.A.**, se constituyó, bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el treinta de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Mayo de mil novecientos ochenta y siete. **UNO.B.** Según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Cantón Guayaquil, el diecinueve de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil, el diecinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual. **UNO.C.-** Posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el veinte de Agosto de mil novecientos noventa y dos, rectificada mediante Escritura



celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y tres. UNO.D.- La compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el diecinueve de Septiembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil el quince de Noviembre del dos mil uno.- UNO.E.- Posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el ocho de Noviembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Diciembre del dos mil dos. UNO.F.- Con fecha diez de Junio del dos mil cuatro, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha catorce de Julio del dos mil cuatro en el Registro Mercantil de Guayaquil. UNO.G.- Con fecha Noviembre uno del año dos mil ocho, la Compañía realizó una Fusión por Absorción de las compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** y **DIFARNOVA S.A.**, por lo que aumentó su capital y Reformó sus Estatutos Sociales según consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Renato Esteves Sañudo, la misma que fue Aclarada y Ratificada mediante Escritura Pública otorgada el dos de Diciembre del dos mil ocho ante el mismo Notario, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha Diciembre treinta del dos mil ocho. UNO.H.- La Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**, en su calidad de emisora de obligaciones

autorizada mediante Resolución DJMV-DAYR-G-11-0004851, solicita tal como lo dispone el literal b) del artículo ciento sesenta y nueve de la Ley de Mercado de Valores se convoque a los obligacionistas tenedores para que autoricen mediante Asamblea de Obligacionistas el trámite de Fusión por absorción que hace la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A. en calidad de Absorbente de las compañías ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.; DROMAYOR S.A.; y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., como absorbidas, para lo cual se publicó en el Diario "El Telégrafo", la respectiva convocatoria. Dicha Asamblea se llevó a cabo el día veintisiete de abril del dos mil doce, a las once horas diez minutos, en la Sala de Sesiones del Bankers Club, ubicada en el piso treinta y uno del Edificio La Previsora, situado en Malecón número cien y P. Ycaza, la cual autorizó a la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A. continuar con el trámite de fusión por absorción de las compañías ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A., y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., y que se adjunta a la presente como documento habilitante. UNO.I.- Con fecha treinta de abril del dos mil doce se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A. de la que se desprende la voluntad y aprobación de realizar la fusión por absorción de la empresa con las compañías: ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., Reforma del Objeto Social, aumento de su capital social y cambio del valor nominal de sus acciones con sus respectivas Reformas de sus Estatutos Sociales, documentos que consta como habilitante al presente instrumento. ANTECEDENTES



**DOS.A.-** La Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el once de Julio de mil novecientos noventa, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos noventa.- **DOS.B.-** Posteriormente de fecha veintiséis de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía Reformó sus Estatutos Sociales celebrada ante el notario Décimo Quinto de este Cantón, Dr. Miguel Vernaza Requena, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha veintidós de junio de mil novecientos noventa y cinco. **DOS.C.-** La Compañía Aumentó su Capital Social y reformó y codificó sus Estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el veinte de noviembre del dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón de fecha dieciséis de Enero del dos mil tres. **DOS.D.-** De fecha Agosto siete del dos mil tres la compañía reformó sus Estatutos Sociales según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil de fecha Octubre quince del dos mil tres. **DOS.E.-** Con fecha treinta de abril del dos mil doce se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, mediante la cual sus accionistas aprueban la fusión por absorción con la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**, de la que será objeto **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**

**ANTECEDENTES: TRES.A.-** La compañía **DROMAYOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel

Flores el dieciocho de Marzo del dos mil cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el treinta de Marzo del dos mil cinco.

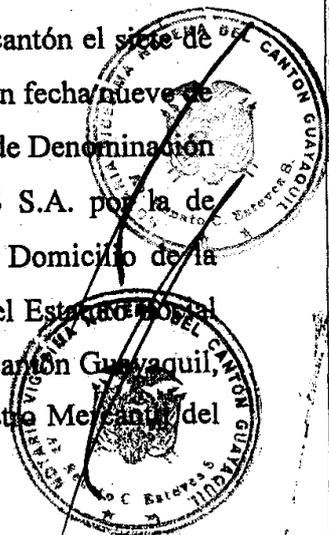
**TRES.B.-** Con fecha treinta de abril del dos mil doce se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, mediante la cual sus accionistas aprueban la fusión por absorción con la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**, de la que será objeto **DROMAYOR S.A.** **ANTECEDENTES:**

**CUATRO.A.-** La Compañía **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, se constituyó el veintitrés de Octubre del dos mil uno, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor **ALFONSO FREIRE ZAPATA**, bajo el nombre de **R.D.F. PANAMERICANA BUSINESS S.A.**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dieciséis de Noviembre del dos mil uno.

**CUATRO.B.-** Con fecha ocho de abril del dos mil tres, se otorgó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Dr. Alfonso Freire, e inscrita el diecinueve de Junio del dos mil tres en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

**CUATRO.C.-** A través de Escritura Pública celebrada ante Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Freire Z., de fecha diecisiete de Enero del dos mil cinco, se otorgó la Escritura de Reforma del Estatuto Social, e inscrita en el Registro del mismo cantón el siete de Marzo del dos mil cinco.

**CUATRO.D.-** Posteriormente con fecha nueve de Junio del dos mil cinco, se otorgó la Escritura de Cambio de Denominación de la Compañía **R.D.F. PANAMERICANA BUSINESS S.A.** por la de **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del



Cantón Guayaquil, diecinueve de Julio del dos mil cinco. **CUATRO.E.-** Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social con fecha dos de Enero del dos mil ocho, escritura otorgada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado RENATO ESTEVES SAÑUDO, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha cinco de Marzo del dos mil ocho. **CUATRO.F.-** La compañía mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Tercero, Dr. Bolívar Peña Malta, se Fusionó absorbiendo a las empresas Farmasalud S.A., Yami Medical S.A., Buidym S.A., Raelsa S.A. y Puntofarm S.A., de fecha treinta de Octubre del dos mil nueve, inscribiéndose de fecha Febrero veintiséis del dos mil diez en el Registro Mercantil de Guayaquil. **CUATRO.G.-** Con fecha treinta de abril del dos mil doce se celebra una Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa, mediante la cual sus accionistas aprueban la fusión por absorción con la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**, de la que será objeto **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A. TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y CAMBIO DE VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES CON SUS RESPECTIVAS REFORMAS DE ESTATUTOS SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, por los derechos que representa de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, procede a: **Uno.** Reformar el Objeto Social de la Compañía, modificando el Artículo **TERCERO**, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Abril del dos mil doce. **Dos.** Aumentar el Capital Social de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA**

(DIFARE) S.A., en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, mediante la emisión de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas y, Tres. Cambiar el Valor Nominal de las acciones, modificando los Artículos CUARTO y TRIGESIMO TERCERO, en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día treinta de Abril del dos mil doce. **DECLARACION DE DISOLUCION ANTICIPADA Y DE FUSION POR ABSORCION.-**

**A) DECLARACION DEL REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.:** El señor

Ingeniero **CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**, en su calidad de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** y Representante Legal, debidamente autorizado, y contando con la debida autorización de la Junta de Asamblea

de Obligacionistas celebrada de fecha veintisiete de Abril del dos mil doce, declara que la Junta Universal y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el treinta de abril del dos mil doce, resolvió por unanimidad: uno)

Aprobación de las bases para la Fusión por Absorción, como compañía Absorbente; dos) Acordar la Fusión por Absorción con las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.,**

**DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.** de acuerdo a los siguientes términos y lineamientos de operación: **dos.a)** Que

la Fusión operará por absorción de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, y en consecuencia, ésta compañía tendrá la calidad de absorbente, y las compañías

**ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.,**  
**DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.,**



tendrán la calidad de absorbidas; dos.b) Que se acepta que, como consecuencia de la Fusión por Absorción, el Patrimonio de las compañías absorbidas, **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.** pasen en su totalidad a la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, cuyos activos, tangibles e intangibles, y pasivos se transferirán a valor presente, en tal virtud, a partir de la inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil de Guayaquil, la compañía absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto a los acreedores de las compañías absorbidas; dos.c) Que los actuales accionistas de la compañías absorbidas pasarán a ser accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** y recibirán acciones liberadas en número y valor equivalentes al de las acciones que tienen actualmente en las compañías absorbidas; dos.d) Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo; dos.e) Que se elabore un Balance General Final cortado al día anterior de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción y un Balance Consolidado cortado al día anterior a la fecha de la Escritura Pública de Fusión. **B) DECLARACIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.:** Los señores Fernando Enrique Cueva Mejía, en su calidad de Gerente General de la compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, el Ing. Julio César Ocaña Moreira, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la compañía **DROMAYOR S.A.** y en su

calidad de Gerente General de la compañía **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, quienes están debidamente autorizados, declaran que las Juntas Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañías que representan celebradas en Guayaquil, el treinta de Abril del dos mil doce, resolvieron por unanimidad: **uno)** La Disolución Anticipada, sin que opere la liquidación, de las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, a fin de fusionarse con la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 338 de la Ley de Compañías; **dos)** Aprobar la Fusión por Absorción de las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, de acuerdo a las bases de operación y lineamientos que se detallan a continuación: **dos.a)** Que se aprueba el traspaso en bloque del patrimonio de las compañías absorbidas hacia la compañía absorbente, **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, y la transferencia de los activos, tangibles e intangibles, y pasivo se hará a valor presente; **dos.b)** Que en vista de la disolución anticipada sin que opere la liquidación de las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.** y de la Fusión por Absorción que de ellas realiza **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.**, a partir de la fecha de inscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción en el Registro Mercantil, la compañía Absorbente adquirirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de las compañías absorbidas; **dos.c)** Que los accionistas de las compañías absorbidas, **ASEGENSA**

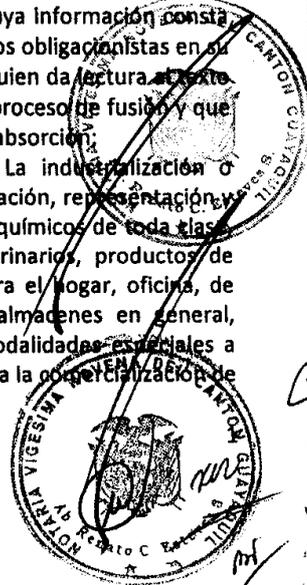


**ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.,** recibirán acciones en el capital de la compañía absorbente equivalentes al número y valor de las acciones que tienen a la fecha de la fusión en el capital de las compañías absorbidas; dos.d) Que ninguno de los actuales accionistas de las compañías desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo; dos.e) Que se deberá elaborar un Balance Final por cada compañía cortado al día anterior al de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción, los mismos que serán parte integrante de la presente escritura; dos.f) Que al momento de disolverse y fusionarse la compañía, los Comisarios y Representantes Legales de **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.** cesarán inmediatamente en sus funciones. **CUARTA: DECLARACION VOLUNTARIA.-** Con la gravedad del juramento, el representante legal de la compañía Absorbente y los representantes legales de las Compañías Absorbidas, declaran que las compañías a las cuales representan no mantienen contratos ni obligaciones pendientes y no son contratistas de obra pública con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.** Se agregan como documentos habilitantes a las presente los siguientes: Copias de las Actas de Juntas Universales y Extraordinarias de Accionistas de las compañías **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.;** los Balances Finales de cada una de las compañías cortados al uno de Mayo del dos mil doce; el Balance Consolidado cortado al uno de Mayo del dos mil doce; los nombramientos de los otorgantes que los acreditan como

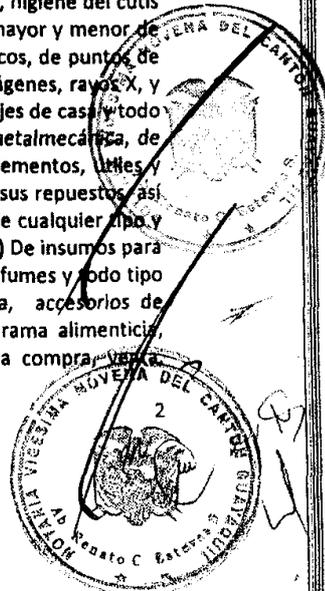
**ACTA DE LA ASAMBLEA DE OBLIGACIONISTAS DE LA EMISIÓN DE OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. EFECTUADA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil doce, siendo las once horas diez minutos, en la Sala de Sesiones del Bankers Club, ubicada en el piso 31 del Edificio La Previsora, situado en Malecón No.100 y P.Ycaza, se reúnen los señores obligacionistas de la emisión de obligaciones autorizada mediante Resolución No. DJMV-DAYR-G-11-0004851, a saber: El Banco del IESS BIESS, debidamente representado por la señora Ingeniera Blanca Vallejo Negrete, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones por un valor nominal de US\$1,840,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta; el Fondo Administrado de Inversión de Cesantía, propietario de obligaciones por un valor de US\$1,883,360.00, conforme al certificado de custodia que presenta; el Fondo Administrado de Inversión Renta Plus, propietario de obligaciones por un monto de US\$65,240.00, conforme al certificado de custodia que presenta, ambos fondos representados por la Ing. Diana Guerrero López, conforme carta poder que presenta; el Fondo Administrado de Inversión Estratégico, propietario de obligaciones por un monto de US\$270,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta, todos estos fondos representados por la Ing. Diana Guerrero López, conforme carta poder que presenta; el señor Luis Antonio Quezada Pavón por sus propios derechos, propietario de obligaciones por un monto de US\$368,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta; la señora Juana Benilda Arnao Ramírez, por sus propios derechos, propietaria de obligaciones por un monto de US\$92,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta; el Banco de Guayaquil S.A., debidamente representado por el señor Luis Fernando Coronel Ceballos, conforme carta poder que presenta, propietario de obligaciones por un monto de US\$2,331,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta; y el señor Markus Frey Keller, por sus propios derechos propietario de obligaciones por un monto de US\$45,000.00, conforme al certificado de custodia que presenta.- Asisten también el Ingeniero Juan José García Bustos, en su calidad de Gerente Financiero de la compañía emisora; y, la Ab. Radmila Pandzic Arapov, en su calidad de Presidenta del Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A., quien actúa como Representante de los Obligacionistas de la presente emisión, y Preside la presente sesión.- Verificado el quórum legal requerido, la Presidenta declara instalada la Asamblea, y procede con la lectura de la convocatoria publicada en el Diario El Telégrafo en su edición No.46.384 de abril 18 del 2012, que establece el siguiente orden del día: 1.- Conocer y resolver sobre la fusión por absorción que hace la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en calidad de compañía Absorbente, de las compañías: ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S. A.; ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S. A.; y, DROMAYOR S. A., como compañías Absorbidas.- El Gerente Financiero, manifiesta a los presentes las ventajas para la empresa del proceso de fusión con sus compañías relacionadas, cuya información consta en los documentos entregados en esta sesión y que fueron conocidos por los obligacionistas en la sesión anterior. Adicionalmente, toma la palabra, la Ab. Radmila Pandzic, quien da lectura al texto del objeto social, que requiere la compañía emisora sea aprobado para el proceso de fusión y que constará en la correspondiente escritura pública que autorice la fusión por absorción;

**ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará: A) La industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución consignación, representación y comercialización de los siguiente: **UNO)** De productos farmacéuticos, agroquímicos de todas las especialidades médicas, odontológicas, implementos hospitalarios, veterinarios, productos de perfumería, de higiene, de cuidado de la salud, de bazar, productos para el hogar, oficina, de primera necesidad así como otros que se expenden en farmacias y almacenes en general, utilizando en los casos que sea conveniente sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios comerciales; **DOS)** La Compañía también se dedicará a la comercialización de



servicios y de programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea conveniente, sistemas de venta con modalidades especiales a través de los convenios que se realicen con sus clientes, con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales, compañías de seguros y de asistencia médica, centros de atención al cuidado de la salud; TRES) De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivas de laboratorios, material de curación, equipo de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; CUATRO) De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad, de productos derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, explotación y exploración de recursos naturales; CINCO) De toda clase de equipos náuticos; de implemento y equipos para pesca y la construcción de barcos; SEIS) De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmeccánica, manufactura camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; SIETE) De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal, de producción de manufacturas de productos en general; OCHO) De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios; NUEVE) De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros y todas las partes internas que las integran; así como los medios para la conservación de información; DIEZ) De materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; ONCE) De productos lácteos, bebidas gaseosas, aguas purificadas, de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial, de toda clase de licores, bebidas alcohólicas; DOCE) La Compañía podrá emitir tarjetas de descuento, consumo, crédito de casa comercial y otras similares de circulación restringida para la adquisición de bienes y servicios por parte de sus clientes siempre de conformidad con las normas, disposiciones y reglamentos determinados y establecidos por la Ley y reglamentos; TRECE) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativos y aromáticos; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos X; Instalación de establecimientos asistenciales; sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología, cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos e instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad; ventas al por mayor y menor de muebles para uso médico; Podrá dedicarse a la instalación de consultorios médicos, de puntos de servicios de enfermería, primeros auxilios, de laboratorios clínicos, toma de imágenes, rayos X, y todo lo relacionado con la prestación de servicios de salud; CATORCE) De menajes de casa y todo tipo de juguetes; QUINCE) De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmeccánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos sus repuestos y accesorios, de implementos, útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios, de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexa (pulpa, tinta, etc.); DIECISEIS) De automotores de cualquier tipo y de maquinaria de uso agrícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; DIECISIETE) De insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria; DIECIOCHO) De artículo de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos, de joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de joyería, accesorios de relojería; DIECINUEVE); De productos dietéticos, agrícolas, industriales en la rama alimenticia, metalmeccánica, textil y agroindustrial; VEINTE) Podrá también dedicarse a la compra, venta

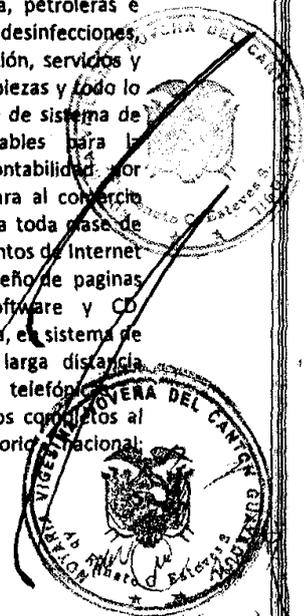


arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, subarrendamientos y anticresis, así como cualquier acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizará negocios de promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, familiares o unifamiliares y toda clase de edificios, apartamentos, oficinas, centros comerciales, locales comerciales, conjuntos residenciales, condominio e industriales, inclusive en propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación y todo lo relacionado a la actividad inmobiliaria. Podrá participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o pública; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puentes, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla - lastre, construcción de aceras y bordillos, encausamientos de ríos, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito evaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de materiales para la construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; VEINTIUNO) De productos de cuero, de artesanías y de instrumentos de música, a la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas, de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, a prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, así como prestar servicios de comunicación. Se podrá dedicar al ensamble de todo tipo de maquinaria y equipos. La compañía podrá también brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas. La Compañía podrá brindar asesoramiento técnico, custodia, almacenamiento, administración y despacho de inventario a toda clase de empresas. Podrá también llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas confeccionadas, telas, prenda de vestir y de indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que los componen, de artículos deportivos; Podrá la compañía prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada y/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, así como también al peritaje en general. Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, Publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. Alquiler de toda clase de equipos musicales, luces, Disk Jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales; Podrá realizar ventas de tickets para cualquier evento público en general (artístico, cultural, social, etc). Venta de recargas de televisión pagada y prepagada. Brindar consultoría en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros.

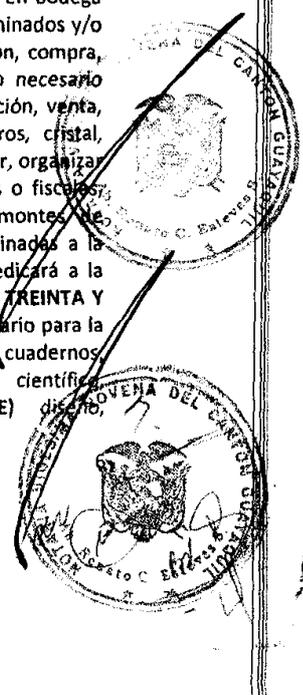




Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vitualías. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas, estrobas, transportes de tripulación; transporte de carga por vía marítima y fluvial; servicios de dragado; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado. VEINTICUATRO) Importación, exportación, distribución, productor y cultivador de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos. A la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería. A la explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, aceite, jathropa curcas, palma africana, y su refinamiento en biocombustible, alquiler de toda maquinarias y equipos agrícolas.; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; VEINTICINCO) La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de almacenes, a la instalación, explotación y administración de supermercados, comisariatos, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; VEINTISEIS) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo tradicional; VEINTISIETE) Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmeccánica, petroleras e hidroeléctricas; recolección y procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes; VEINTIOCHO) Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y video; comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios conmutados al portador de Comunicaciones "COURIER" Internacional y/o dentro del territorio Nacional.



VEINTINUEVE) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; TREINTA) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases, especialmente el transporte marítimo, fluvial costero de personas y carga; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor, se dedicará a la gastronomía en general; bodegaje y comercialización de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres en general, TREINTA Y UNO) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de rios, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; TREINTA Y DOS) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas, recargas de tarjetas de celular; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. TREINTA Y TRES) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; TREINTA Y CUATRO) Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; TREINTA Y CINCO) Se dedicará a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de todo clase de confites, gorros, juguetería, piñatas y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas; se dedicará también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; TREINTA Y SEIS) asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al Estudio del medio ambiente en general; TREINTA Y SIETE) Se dedicará a la administración de centros educativos de niveles preescolar, primaria y secundaria; TREINTA Y OCHO) Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; TREINTA Y NUEVE) diseño,



construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con el objeto social pudiendo intervenir en fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. A la realización de contratos de Franquicias. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.

Concluidas las exposiciones, la Presidenta de la sesión somete a consideración de los señores obligacionistas el proceso de fusión de la compañía emisora.- Los señores obligacionistas luego de breves deliberaciones, resuelven por unanimidad aprobar la fusión de la compañía por absorción de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACÉUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en calidad de compañía Absorbente, de las compañías: ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S. A.; ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S. A.; y, DROMAYOR S. A., como compañías Absorbidas, así como la reforma al objeto social de la compañía en los términos propuestos en la presente sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta declara concluida la presente sesión, siendo las doce horas treinta minutos.- Para constancia firman los señores obligacionistas, y la Presidenta quien certifica.

**El Banco del IESS BIESS**

*Blanca Vallejo de Negrete*  
Ingeniera Blanca Vallejo Negrete

**Fondo Administrado de Inversión de Cesantía , Fondo Administrado de Inversión Estratégico,  
Fondo Administrado de Inversión Renta Plus**

*Luis Antonio Quezada Pavón*  
Luis Antonio Quezada Pavón

*Diana Guerrero López*  
Diana Guerrero López

*Juana Benilda Arnao Ramírez*  
Juana Benilda Arnao Ramírez

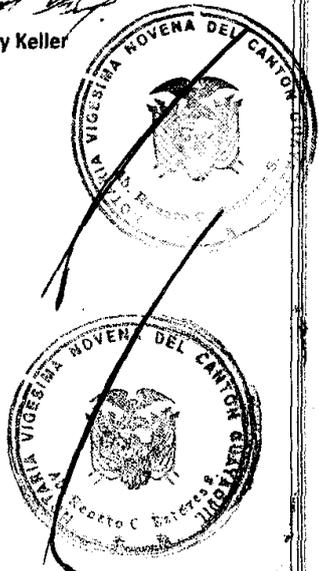
*Markus Frey Keller*  
Markus Frey Keller

**Banco de Guayaquil S.A**

*Luis Fernando Coronel Ceballos*  
Luis Fernando Coronel Ceballos

**p. Estudio Jurídico Pandzic & Asociados S.A.**

*Radmila Pandzic*  
Ab. Radmila Pandzic Arapov



Guayaquil, 30 de Marzo del 2011

Señor  
**CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.** celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **REELEGIR** a usted **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Sociedad, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, le corresponde al **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO**, ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente.

A objeto de cumplir con preceptos Legales consigno, que la compañía se constituyó bajo la denominación de **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A.**, por Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo de Guayaquil, Doctor Hugo Amir Guerrero, el 30 de Marzo de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de Mayo de 1987, según consta de la Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, el 19 de Mayo de 1989, inscrita en el Registro Mercantil, el 19 de Septiembre de 1989, la compañía reformó sus Estatutos y cambió su denominación a la actual; posteriormente la compañía aumentó su capital social, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 20 de Agosto de 1992, rectificada mediante Escritura celebrada ante el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, el 14 de Diciembre de 1992, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil el 19 de Enero de 1993, la compañía realizó la conversión de sucres a dólares, aumentó su capital social y reformó los Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 19 de Septiembre del 2001, inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Noviembre del 2001; posteriormente la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno de Guayaquil, el 08 de Noviembre del 2002, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2002. Con fecha 10 de Junio del 2004, la Compañía aumentó su capital social y Reformó sus Estatutos según consta de Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita de fecha 14 de Julio del 2004 en el Registro Mercantil de Guayaquil. Posteriormente se otorgó ante el Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Ab. Renato Esteves Saftudo, de fecha Noviembre 01 del 2008, Escritura Pública de Fusión por absorción de las Compañías **JULPHARMA DEL ECUADOR S.A.** y **DIFARNOVA S.A.** por parte de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del Estatuto de ésta última, la misma fue aclarada y ratificada mediante Escritura Pública otorgada el 02 de Diciembre del 2008, ante el mismo Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena, inscritos ambos actos en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fecha 30 de Diciembre del 2008.

Atentamente,

  
**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.- Guayaquil, 30 de Marzo del 2011.

  
**CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA**  
C.C. # 091376752-1  
C.V. # 196-0257



NUMERO DE REPERTORIO: 17.819  
FECHA DE REPERTORIO: 31/mar/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha treinta y Uno de Marzo del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)  
S.A., a favor de CARLOS OSWALDO CUEVA MEJIA, a foja 29.226,  
Registro Mercantil número 5.651.-

ORDEN: 17819



S

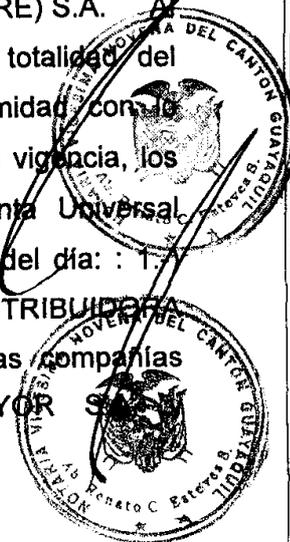
REVISADO POR:



REGISTRO  
MERCANTIL  
MIRIAM GONZALEZ  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

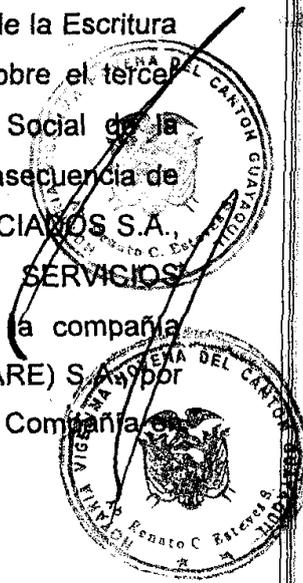
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del dos mil doce, a las quince horas treinta minutos, en el local de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., ubicada en la Urbanización "Santa Leonor", manzana número seis, solar diecisiete, se reúnen los accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., debidamente representada por el señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ en su calidad de Gerente General, poseedor de 85.003 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, la señora Economista JUANA ARNAO RAMÍREZ, poseedora de 7 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos de orden del día: : 1. Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. con las compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A.,



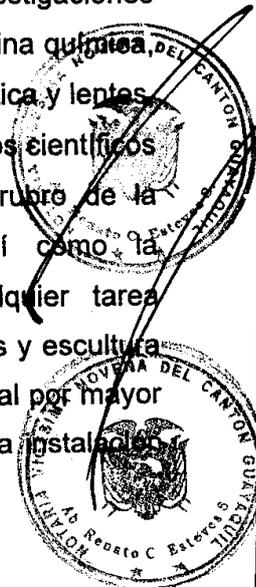
ASEGENSA, ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., mediante absorción de estas compañías por parte de la primera; 2.-) Aprobación de las bases para la fusión; 3.-) Reforma del Objeto Social de la Compañía, 4.-) Aumento de capital de la Compañía y cambio del Valor nominal de las acciones y su respectiva reforma dentro del Estatuto Social; y, 5.-) Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto relacionado.- Preside la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Sociedad, señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ y actúa como Secretario, el señor Gerente General Ingeniero JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA. El señor Presidente dispone que el señor Secretario elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho para lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la fusión de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. con las compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A. y ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., mediante absorción de estas compañías por parte de la primera, y luego de la debida deliberación de este asunto, por convenir a los intereses de la compañía, resuelven de manera unánime: Fusionar a la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., con las compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A. y ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., mediante la absorción de estas compañías por parte de la primera, esto es de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., que continúa subsistiendo en su calidad de absorbente.- Inmediatamente se entra a conocer y resolver el segundo punto del orden del día, esto es, Aprobación de las Bases para la Fusión, y, al respecto, una vez que se analiza suficientemente este asunto, por unanimidad, se RESUELVE:

Establecer las siguientes bases para la fusión antes referida: Primera: La fusión operará por absorción de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y en consecuencia, ésta compañía tendrá la calidad de absorbente, y las compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A. y ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., tendrán la calidad de absorbidas.- Segunda: Las Compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A. y ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., traspasarán en bloque su patrimonio social, transfiriendo sus activos tangibles e intangibles, a valor presente a la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. y sus pasivos, sin reservarse limitación alguna.- Tercera: Que los actuales accionistas de las compañías absorbidas pasarán a ser accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y recibirán acciones liberadas en número y valor equivalentes al de las acciones que tienen actualmente en la compañía absorbida.- Cuarta: Que ninguno de los actuales accionistas de la compañía desean hacer uso del Derecho de Separación establecido en la ley, pues, todos los accionistas se encuentran de acuerdo con la fusión que se va a llevar a cabo.- Quinta: Que el Representante Legal haga elaborar un Balance General Final cortado al día anterior de la suscripción de la Escritura Pública de Fusión por Absorción y un Balance Consolidado con la misma fecha de la Escritura antes mencionada. Se da paso a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día esto es, Reforma del Objeto Social de la Compañía. Una vez que se analiza este punto y como consecuencia de la absorción de las compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A. y ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., la junta general de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. por unanimidad, RESUELVE: Reformar el Objeto Social de la Compañía



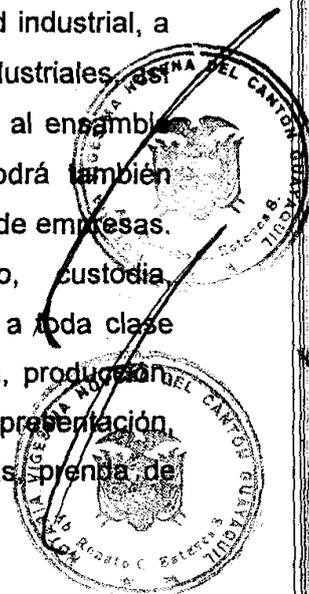
relación al Artículo Tercero, "objeto", que dirá: **ARTICULO TERCERO:**  
**OBJETO SOCIAL.-** La Compañía se dedicará: **A)** La industrialización o fabricación, importación, exportación, compra, venta, distribución consignación, representación y comercialización de los siguiente: **UNO)** De productos farmacéuticos, agroquímicos de toda clase, especialidades médicas, odontológicas, implementos hospitalarios, veterinarios, productos de perfumería, de higiene, de cuidado de la salud, de bazar, productos para el hogar, oficina, de primera necesidad así como otros que se expenden en farmacias y almacenes en general, utilizando en los casos que sea conveniente sistemas de ventas con modalidades especiales a través de convenios comerciales; **DOS)** La Compañía también se dedicará a la comercialización de servicios y de programas y planes para el cuidado de la salud, utilizando en los casos que crea conveniente, sistemas de venta con modalidades especiales a través de los convenios que se realicen con sus clientes, con profesionales particulares, farmacias, clínicas, hospitales, compañías de seguros y de asistencia médica, centros de atención al cuidado de la salud; **TRES)** De equipos e instrumentos médicos y quirúrgicos, medicamentos de uso humano y animal, reactivas de laboratorios, material de curación, equipo de radiografía, biomateriales odontológicos y muebles e implementos de uso hospitalario en general; **CUATRO)** De equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad, de productos derivados de hidrocarburos, refinerías, equipos de prospección, explotación y exploración de recursos naturales; **CINCO)** De toda clase de equipos náuticos; de implemento y equipos para pesca y la construcción de barcos; **SEIS)** De toda clase de insumos, materiales y suministros para la industria metalmecánica, manufactura camaronera y agrícola; de cables, cabos, sogas, piolas; **SIETE)** De productos alimenticios para consumo humano, vegetal y animal, de producción de manufacturas de productos en general; **OCHO)** De toda clase de productos agropecuarios, manufacturados, industriales y alimenticios;

**NUEVE)** De computadoras e impresoras; así como sus partes, repuestos, suministros y todas las partes internas que las integran; así como los medios para la conservación de información; **DIEZ)** De materiales eléctricos, de ferretería y de construcción; **ONCE)** De productos lácteos, bebidas gaseosas, aguas purificadas, de hielo en todas sus formas, tanto para consumo humano como para consumo industrial, de toda clase de licores, bebidas alcohólicas; **DOCE)** La Compañía podrá emitir tarjetas de descuento, consumo, crédito de casa comercial y otras similares de circulación restringida para la adquisición de bienes y servicios por parte de sus clientes siempre de conformidad con las normas, disposiciones y reglamentos determinados y establecidos por la Ley y reglamentos; **TRECE)** La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, elaboración, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de: Productos naturales, curativos y aromáticos; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos X; instalación de establecimientos asistenciales; sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología, cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar; prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso de la medicina quirúrgica, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos e instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad; ventas al por mayor y menor de muebles para uso médico; Podrá dedicarse a la instalación



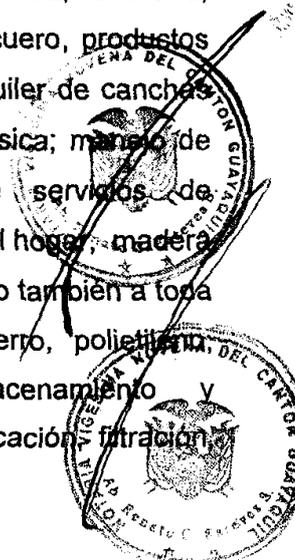
de consultorios médicos, de puntos de servicios de enfermería, primeros auxilios, de laboratorios clínicos, toma de imágenes, rayos X, y todo lo relacionado con la prestación de servicios de salud; **CATORCE)** De menajes de casa y todo tipo de juguetes; **QUINCE)** De maquinarias y equipos industriales de la rama metalmeccánica, de artefactos domésticos y electrodomésticos sus repuestos y accesorios, de implementos, útiles y equipos de oficina, sus repuestos y accesorios, de libros, equipos de imprenta y sus repuestos, así como su materia prima conexas (pulpa, tinta, etc.); **DIECISEIS)** De automotores de cualquier tipo y de maquinaria de uso agrícola y pecuario, sus repuestos y accesorios; **DIECISIETE)** De insumos para la explotación agrícola, avícola y pecuaria; **DIECIOCHO)** De artículo de bazar, perfumes y todo tipo de cosméticos, de joyas, bisutería y artículos conexos en la rama de joyería, accesorios de relojería; **DIECINUEVE)**; De productos dietéticos, agrícolas, industriales en la rama alimenticia, metalmeccánica, textil y agroindustrial; **VEINTE)** Podrá también dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, administración de bienes inmuebles, a su corretaje, permuta, agenciamiento, explotación, subarrendamientos y anticresis, así como cualquier acto jurídico relacionado directamente con bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizará negocios de promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, a la construcción por cuenta propia y/o ajena de toda clase de viviendas vecinales, familiares o unifamiliares y toda clase de edificios, apartamentos, oficinas, centros comerciales, locales comerciales, conjuntos residenciales, condominio e industriales, inclusive en propiedad horizontal; la compañía podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; la instalación y administración de agencias de viaje, hoteles, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas y campos vacacionales, parques mecánicos de recreación y todo lo relacionado a la actividad inmobiliaria. Podrá participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o pública; redes de agua potable, redes

de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla - lastre, construcción de aceras y bordillos, encausamientos de ríos, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito evaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de materiales para la construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; VEINTIUNO) De productos de cuero, de artesanías y de instrumentos de música, a la instalación de sistemas de comunicación y redes eléctricas, de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos materiales, repuestos y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial, a prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales, como prestar servicios de comunicación. Se podrá dedicar al ensamblaje de todo tipo de maquinaria y equipos. La compañía podrá también brindar asesoramiento técnico y administrativo a toda clase de empresas. La Compañía podrá brindar asesoramiento técnico, custodia, almacenamiento, administración y despacho de inventario a toda clase de empresas. Podrá también llevar a cabo la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas confeccionadas, telas, prenda de



vestir y de indumentarias nuevas, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que los componen, de artículos deportivos; Podrá la compañía prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada y/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, así como también al peritaje en general. Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, Publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales. Alquiler de toda clase de equipos musicales, luces, Disk jeit; contratación de artistas nacionales e internacionales; Podrá realizar ventas de tickets para cualquier evento público en general (artístico, cultural, social, etc). Venta de recargas de televisión pagada y prepagada. Brindar consultoría en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; servicios de logística; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías, pudiendo ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres. **VEINTIDOS)** La representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas, pudiendo ser distribuidor a nivel nacional como internacional; La compañía podrá ejercer también actividades de administración de farmacias de propiedad de personas particulares, jurídicas e institucionales propias o de terceros, promover consorcios con farmacias

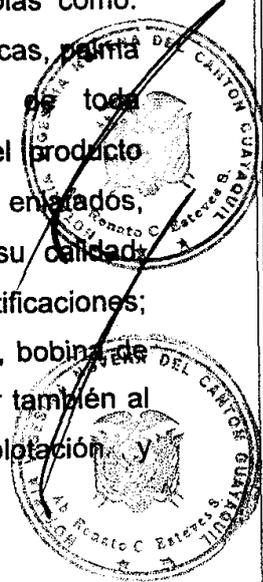
independientes para prestar servicios de dispensación de productos farmacéuticos, de consumo, mercadería en general, entre otros y afines; **VEINTITRES)** Reparación de Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler, venta de vehículos, alquiler vehículos para carga pesada, venta de repuestos, lubricantes, bujías, refrigerantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para tallermecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos, productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación de juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; uniformes, ropa en general; accesorios para máquinas fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música; manejo de productos y/o servicios electrónicos, manejos de servicios de corresponsal no bancario, mercaderías para el confort del hogar, madera en todas su líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno, prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; helados, purificación, filtración.



ozonificación, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel; Servicios funerales; El tráfico postal nacional e internacional, correos rápidos, embarque y consumo de los envíos o paquetes postales, cuyo valor CIF o FOB, en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier clase de correo, incluidos los denominados correos rápidos, despachándose por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetaran a las normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores. rosas, claveles, girasoles, orquídeas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmeccánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; Se dedicará al fletamento, operación y representación de Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras; reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, motores, repuestos, accesorios, vituallas. Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; A la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas,

estrobas, transportes de tripulación; transporte de carga por vía marítima y fluvial; servicios de dragado; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado.

**VEINTICUATRO)** Importación, exportación, distribución, productor y cultivador de larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos. A la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Explotación de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería. A la explotación de productos e insumos agrícolas como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, aceite, jathropa curcas, palma africana, y su refinamiento en biocombustible, alquiler de toda maquinarias y equipos agrícolas.; efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; **VEINTICINCO)** La compañía se podrá dedicar también al establecimiento de almacenes, a la instalación, explotación y



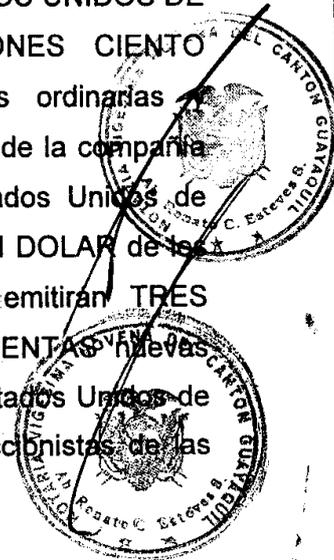
administración de supermercados, comisariatos, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; **VEINTISEIS)** Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo tradicional; **VEINTISIETE)** Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmeccánica, petroleras e hidroeléctricas; recolección y procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, desinfectaciones, fumigación de ambientes; **VEINTIOCHO)** Importación, exportación, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y video; comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; equipo, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; **VEINTINUEVE)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil;

TREINTA) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases, especialmente el transporte marítimo, fluvial costero de personas y carga; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor, se dedicara a la gastronomía en general; bodegaje y comercialización de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres en general, TREINTA Y UNO) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; TREINTA Y DOS) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas, recargas de tarjetas de celular; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la



explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. **TREINTA Y TRES)** Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana, Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; **TREINTA Y CUATRO)** Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; **TREINTA Y CINCO)** Se dedicara a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de todo clase de confites, gorros, juguetería, piñatas y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas; se dedicará también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barro, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; **TREINTA Y SEIS)** asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al Estudio del medio ambiente en general; **TREINTA Y SIETE)** Se dedicará a la administración de centros educativos de niveles preescolar, primaria y secundaria; **TREINTA Y OCHO)** Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico,

pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; TREINTA Y NUEVE) diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de compañías relacionadas con el objeto social pudiendo intervenir en fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo. A la realización de contratos de Franquicias. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo. Se entra a conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, esto es, el Aumento de capital de la Compañía y cambio del Valor nominal de las acciones y su respectiva reforma dentro del Estatuto Social. Una vez que se analiza este punto y como consecuencia de la absorción de las compañías ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., DROMAYOR S.A. y ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., la junta general de accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., por unanimidad, RESUELVE: Primero: Aumentar el capital Social de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en la cantidad de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas y Cambiar el valor nominal de las acciones de la compañía que actualmente son de CIEN DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica a acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR de los Estados Unidos de Norteamérica, por lo tanto se emitirán TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas UN DÓLAR de los Estados Unidos de Norteamérica cada una y que se suscriben por los accionistas de las



compañías absorbidas, de la siguiente manera: Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Carlos Enrique Cueva González, 3'187.900 acciones; y la señora Economista Juana Benilda Arnao Ramírez 300 acciones, dejando constancia que el pago de la totalidad de las acciones suscritas se ha realizado con el producto del capital y acciones que mantenían los accionistas en las compañías absorbidas. Al cambiar el Valor nominal de las Acciones se reforman del Estatuto Social de la compañía los Artículos Cuarto y Trigésimo Tercero, que dirán: **ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y VALOR NOMINAL DE ACCIONES.-** El Capital Social de la compañía es ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en once millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, contenidas en Títulos que pueden representar una o varias acciones. **ARTICULO TRIGESIMO TERCERO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El Capital Social de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., es de ONCE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en once millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una pagadas en su totalidad. Quedando integrado de la siguiente manera:

Accionista	No. Acciones	Valor Acciones US\$
HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.	11'688,200	\$ 11'688,200.00
JUANA ARNAO RAMIREZ	1,000	\$ 1,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>11'689,200</b>	<b>\$ 11'689,200.00</b>

Finalmente la Junta General de Accionistas resuelve autorizar al Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, señor Ingeniero Comercial Carlos Oswaldo Cueva Mejía, para que suscriba la Escritura Pública que contendrá lo resuelto por esta misma Junta de Accionistas, y realice cuanto trámite fuese necesario junto a los Representantes Legales de las Compañías absorbidas para obtener la aprobación e inscripción de la Fusión por Absorción. Después de leídos los puntos del orden del día, la Junta resolvió aprobarlos por unanimidad. Sin haber otros puntos que tratar y luego de veinte minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 17H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.-----

**HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.  
CARLOS CUEVA GONZALEZ  
GERENTE GENERAL  
ACCIONISTA**

**ECON/ JUANA ARNAO RAMIREZ  
ACCIONISTA**

**CARLOS CUEVA GONZALEZ  
PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREÑA  
SECRETARIO DE LA JUNTA**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990850322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OCAYIA MORAJO JULIO CESAR ANTONIO  
**CONTADOR:** GARCIA BUSTOS JUAN JOSE ALFREDO

**DEC. INICIO ACTIVIDADES:** 25/05/1987      **DEC. CONSTITUCION:** 23/07/1987  
**DEC. INSCRIPCION:** 22/10/1987      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 02/03/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINAS Y DE ASEO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Oficina: GUAYAS (Código GUAYASUR). Pertenencia: TARDUJ (Código de UMB). SANTA LEONOR Hombres 500, MZ 12  
 Cantón: B. Código: GUAYASUR. Camino: VÍA AL TERMINAL TERRESTRE. Referencia Dirección: FRENTE A  
 FLORES DE PRATO Teléfono Trabajo: 042289500 Fax: 042289500 Email: gustavo.torres@difare.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**DECLARACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO RRI ADICIONAL DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** PROVINCIA LITORAL SUR      **CERRADOS:** 0

Norlin Andrea Arzuu Alcaas  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA CALIPORNIA  
 LITORAL SUR



Firma del Contribuyente: *[Signature]*  
 Firma del Contador: *[Signature]*

Lugar de emisión: GUAYASUR VÍA A TARDUJ RRI Fecha y hora: 02/03/2012



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0900056322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** ABIERTO      **TIPO:** MATRIZ      **FEC. INICIO ACT.:** 2007-07-27  
**HOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE INFORMATICA INCLUIDO PARTES Y PIEZAS  
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE INFORMATICA Y EQUIPO ELECTRONICO Y/O  
ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONTABILIDAD  
ACTIVIDADES DE UERSADEO

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudad: URB. SANTA LEONOR Número: 604 Ave 12 República  
FRENTE A BODEGAS DE PRATI Manzana: 6 Código: GRUPO DIFARE Comercio: VÍA AL TERMINAL TENRE 110 Teléfono:  
Teléfono: 042780500 Fax: 042289500 Email: guayavo.tarret@grupodifare.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **ESTADO:** ABIERTO      **TIPO:** LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 2007-07-27  
**HOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: LOS RÍOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: QUEVEDO Calle: 7 DE OCTUBRE Número: 1142-1142 Teléfono: 0427114  
SEGUNDA Referencia: JUNTO A LA FARMACIA ZETA ZETA Teléfono Trabajo: 052757777

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009      **ESTADO:** ABIERTO      **TIPO:** LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 2007-07-27  
**HOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.      **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:** *Narlin Andrea Arauz Arce*  
DELEGADO DEL R.U.C.

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: PRIMERO DE MAYO Ciudad: EJERCITO Referencia: FRENTE A BODEGAS DE PRATI Manzana: 6 Código: GRUPO DIFARE Comercio: VÍA AL TERMINAL TENRE 110 Teléfono:  
Teléfono: 042780500 Fax: 042289500 Email: guayavo.tarret@grupodifare.com



*[Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Idioma: NAAANT0711

Código de emisión: GUAYABOLIA A DIFARE RUC Fecha y hora: 02/05/2012 10:07:21

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0990858322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 010 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 25/07/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYOTA Número: 160 Referencia:  
CALLE ZULLA Referencia: FRENTE AL COMERCIAL JACOPE Teléfono Trabajo: 542445493 Teléfono De Referencia: 042331112  
Teléfono De Referencia: 042331112

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 015 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 26/07/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudadela: LRS. PLAYA CHICA Calle: CALLE UN Número: 245  
Referencia: SAN RAFAEL Teléfono Trabajo: 042552700

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 016 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 27/07/2007  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAVICH Número: 834 Referencia:  
CORREO PLAZA INTEGRAL Carretero: VIA GUAYACUIL - DANIEL ROMERO 14,5 Teléfono Trabajo: 542215

*Martín Andrea Arcoz Arce*  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
**GERENCIA CALIFORNIA LOCAL SUR**



*[Signature]*  
**EMPRESARIO DEL CONTRIBUYENTE**

*[Signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Nombre:** GUAYACUIL **Lugar de emisión:** GUAYACUIL, VIA DANIEL ROMERO y Boca



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0890868322801  
**RAZÓN SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 017    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL:** COMERCIAL    **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/11  
**NOMBRE COMERCIAL:** CLUB DIFARE    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE CLUBES:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DURAN Parroquia: GLOY ALFARO (DURAN) Calle: AV. PRINCIPAL Donación S/N Referencia: 101111  
A DUPOGSA Comercio: VIA DURAN - OCELANE Referencia: 2.5 Teléfono Trabajo: 047462721 Correo  
gob.ec/tales@guilocalite.com

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 018    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL:** COMERCIAL    **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/11  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y DE ASES  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUFENSA Parroquia: CANARIBANDA Calle: AV. PABLO DE LOS CATARIS Donación S/N Referencia: 101111  
MODESTO LARREA Referencia: A UNA CUADRA DEL RESTAURANTE EL ZARZONAL Calle: Cristóbal Colón 1111 Referencia: 101111

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 019    **ESTADO:** ABIERTO    **LOCAL:** COMERCIAL    **FEC. INICIO ACT.:** 07/07/11  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE S.A.    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**  
**ACTIVIDADES DE REPRESENTACIÓN COMERCIAL:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: TAPQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Referencia: 101111  
FRENTE A BODEGAS DE PRATI Manzana: 6 Teléfono Trabajo: 047289250



*Merlin Andrea Arcoz Arco*  
LEGADO DEL R.U.C.  
Oficina de Rentas Internas  
AGENCIA CALIFORNIA  
LITORAL SUR

**FECHA DEL CONTRIBUYENTE:**    **SERVIDOR:**    **FECHA DE EMISIÓN:**    **USUARIO:**    **FECHA Y HORA:**

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0090858322001  
 RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 030 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REG. INICIO ACT. 03/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: DIFARE S.A. REG. CIERRE:  
 REG. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASISTENCIA  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: MARIANO CANOAR (PORTUVEJO) Parroquia: PORTUVEJO Calle: AV. DE LAS AMARILLAS Número: 501 Información: 0611-2611111  
 Correo: difare@difare.com.ec FRENTE AL PARQUE DE LA MADRE

No. ESTABLECIMIENTO: 021 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REG. INICIO ACT. 03/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: DIFARE S.A. REG. CIERRE:  
 REG. RENOVACION:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE OTROS PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASISTENCIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: PUERTO RICHICHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA PRISCILA Calle: AV. COLON Número: 1107 Información: 0611-2611111  
 Correo: difare@difare.com.ec FRENTE A SAN FRANCISCO

No. ESTABLECIMIENTO: 022 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL REG. INICIO ACT. 03/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: FARMACIA COMDEX REG. CIERRE:  
 REG. RENOVACION:

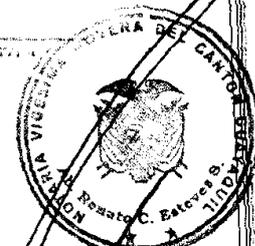
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASISTENCIA

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Dirección: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: FRUCA Calle: 783 Información: 0414777777  
 FARMACIA SUPER DESQUEMTO Telefono: Trabajo: 4022800

*Martin Andrea Aranz Añez*  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 CALIFORNIA  
 LITORAL SUR



Firma del Contribuyente: \_\_\_\_\_  
 Lugar de emisión: GUAYAS/LIMA A DAILE RNL Fecha y hora: 22/03/2011

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0000858322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 023 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 2012/07/01  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA SUPER DESCUENTO **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASESORIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: ALFONSO ASPANO Número: 165 Intersección: PUNTA AZÚCAR  
Referencia: JUNTA A FARMACIA CORDEX Teléfono Trabajo: 042298550

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 024 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 2012/07/01  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA FARMAEXPRESS **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASESORIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MENDOZURO Número: 431 Referencia: FRENTE A LA  
FARMACIA EDITH DOS Teléfono Trabajo: 042288500

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 025 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 2012/07/01  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA YAMIMEDICAL **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASESORIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: XIMENA Número: 300 Referencia:  
Referencia: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA EL TRENOL Teléfono Trabajo: 042288500



**Yarlin Andrea Arauz Arce**  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA CALIFORNIA  
LITORAL SUR

*[Handwritten signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: NAA016715 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, MA A DASH RUC Fecha y hora: 02/03/2012 11:01:00

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 089085832001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**NO. ESTABLECIMIENTO:** 030 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA EDITH AZ **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASER  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 360 Referencia: FRENTE A LA FARMACIA  
CONCELEX RUC: 030 Teléfono Trabajo: 042289590

**NO. ESTABLECIMIENTO:** 037 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA LA PRIMERA **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASER  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: XIMINA Número: 413 Intersección: ALF DEL AZUL  
Referencia: AL LADO DE LA FARMACIA CONDEX Teléfono Trabajo: 042283590

**NO. ESTABLECIMIENTO:** 026 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA SUPERBENE **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASER  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR  
**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**  
Domicilio: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MENTON Número: 360 Referencia: FRENTE A LA FARMACIA FARMASPRECO Teléfono Trabajo: 042289590

*Narlin Andrea Ariza*  
**DELEGADO DEL R.U.C.**  
Servicio de Rentas Internas  
**AGENCIA CALIFORNIA LITORAL SUR**



*[Handwritten Signature]*  
**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Domicilio:** GUAYAS, 11 **Lugar de emisión:** GUAYAGUAMA A DIFARE RUC Fecha y hora: 08/05/2011



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0880868322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 012      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FECH. INICIO ACT. (RUC):** 1998  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FECH. CIERRE:** 30/12/2000  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FECH. REINICIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AYNACUINO Número: 1322 Referencia: ALADO DE UNA VILLA COLOR VERDE Oficina: PD Teléfono Domicilio: 936746

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FECH. INICIO ACT. (RUC):**  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FECH. CIERRE:** 31/12/2000  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FECH. REINICIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: MANABÍ Cantón: PORTOVIEJO Parroquia: PORTOVIEJO Calle: ROCAFUENTE Número: 122 Referencia: ALADO DE UNA TIENDA Oficina: PD Teléfono Domicilio: 951894

**No. ESTABLECIMIENTO:** 093      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FECH. INICIO ACT. (RUC):**  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FECH. CIERRE:** 31/12/2000  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FECH. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: GUENEA Parroquia: SAN BLAS Calle: LEON DE LA DAVILA COLLETTA Número: 50 Referencia: ALADO DE UNA TIENDA Oficina: PD Teléfono Domicilio: 854544 Teléfono Ext: 855327

At: **Andreo Afaniz Arce**  
**LEGADO DEL R.U.C.**  
 Servicio de Rentas Internas  
**AGENCIA CALIFORNIA**  
 LITORAL SUR



*[Handwritten Signature]*  
**PIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

*[Handwritten Signature]*  
**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**Domicilio:** NAXAR 0711      **Lugar de emisión:** GUAYARQUEMA A DALLI, TSM      **Fecha y hora:** 02/02/2002 11:00 AM

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 009DR58322001  
**RAZON SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 016 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 01/01/1995  
**HOMBRE COMERCIAL:** DIFARE **FEC. CIERRE:** 28/07/2009  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. RENUNCIO:**  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Dirección: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO Ciudad: URBANIZACION PLAYA CIENGA LOS BARRIOS VALLI DE LOS  
 COLLOS Cdb. ZAMORA Número: 50 Referencia: JUNTO AL PARQUE CENTRAL Teléfono: Trabajo: 2842701

**No. ESTABLECIMIENTO:** 017 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/1995  
**HOMBRE COMERCIAL:** DIFARE **FEC. CIERRE:** 28/07/2009  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. RENUNCIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Dirección: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Calle: AV. FERRERES  
 Número: 203 Intersección: GUAYAQUIL Oficina: PB Teléfono: Domicilio: 787798

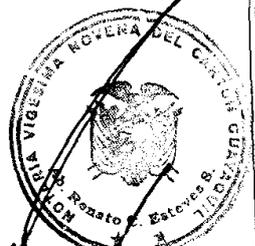
**No. ESTABLECIMIENTO:** 008 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 28/07/1995  
**HOMBRE COMERCIAL:** DIFARE **FEC. CIERRE:** 28/07/2009  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. RENUNCIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROSA Calle: MENDOZA Número: 414 Intersección: BARRACA Teléfono:  
 Trabajo: 2390033

*Narlin Andrea Aranz*  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA CALIFORNIA  
 LITORAL SUR



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Dirección: GUAYAS Cantón: GUAYACILMA A DALLI KM. Facta y hora: 09/03/2011



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0890856322001  
**RAZÓN SOCIAL:** DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 001      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 25/05/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE:** 01/07/2009  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FIEBRES CONDORO Calle: GARCIA BOYERNA Número: 2451984 Teléfono Trabajo: 2451984

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 012      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 03/02/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE:** 04/12/2007  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LA GARZOTA Número: 2471900 Teléfono Comercio: 2471900

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 018      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/1999  
**NOMBRE COMERCIAL:** DIFARE      **FEC. CIERRE:** 01/07/2009  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: LA ANSRCES Calle: AMERICAS Número: 359 Teléfono Comercio: 411391 Referencia: ATRAS DE UNA FARMACIA Oficina: P.O. Teléfono Comercio: 411391

**Norlin Andrea Arce Arce**  
 DELEGADO DEL S.R.I.  
 Servicio de Rentas Internas  
 AGENCIA CALIFORNIA  
 LITORAL SUR



*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Notario: NAA2416711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, CALLE A TACILE 831 Fecha y hora: 02/07/2011 11:00



Guayaquil, Mayo 13 del 2011

Señor  
**FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de **ELEGIRLO** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Compañía, por el periodo de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, recordándole que en tal calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de esta Compañía, individualmente.

Usted reemplazara en sus funciones al señor **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito el 06 de Noviembre del 2009.

**ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**, se constituyó mediante escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, el 11 de Julio de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de Agosto de 1990, cuyos Estatutos fueron reformados mediante Escritura Pública celebrada ante el mismo Notario, el 26 de Agosto de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 22 de Junio de 1995, posteriormente la Compañía aumentó su capital social; reformó y codificó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 20 de Noviembre del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 16 de Enero del 2003; posteriormente la compañía reformó sus Estatutos, según consta de la Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 07 de Agosto del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 15 de Octubre del 2003.

Atentamente,

  
**AD. XAVIER MEJIA ZAMBRANO**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento que antecede de **GERENTE GENERAL**. Guayaquil, Mayo 13 del 2011.

  
**FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA**  
C.I. 091376751-3  
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 27.456  
FECHA DE REPERTORIO: 16/May/2011  
HORA DE REPERTORIO: 13:34

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha dieciseis de Mayo del dos mil once queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., a favor de FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA, a foja 43.531, Registro Mercantil número 8.614. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 109.347, del Registro Mercantil del 2.009, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 27456



5/1/11

REVISADO POR

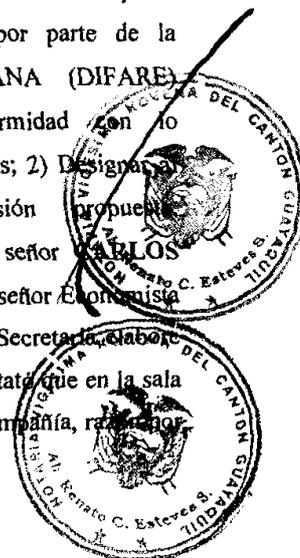


REGISTRO  
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASEGENSA  
ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del dos mil doce, a las ocho horas, en el local de la compañía ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., ubicada en Urbanización Santa Leonor Mz. 6 Solar 17, se reúnen los accionistas de la compañía ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Carlos Enrique Cueva González, poseedora de 349 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 100.00 Dólares de los Estados Unidos de América cada una, y la señora Economista JUANA ARNAO RAMIREZ, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la que va a ser objeto la Compañía ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y resolver sobre las bases de operación de la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Designar al representante legal de la compañía para efectos de formalizar la fusión propuesta. Preside la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ, y actúa como Secretario el señor Economista FERNANDO CUEVA MEJIA. El señor Presidente dispone que el Secretario, elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constata que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por



la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la que va a ser objeto la Compañía ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y resolver sobre las bases de operación de la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías. Puesta en consideración, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción, al igual que aprueba las bases de operación de la fusión, de la que va a ser objeto la compañía ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. resolviendo de esta manera, la disolución anticipada de la compañía ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. sin que por ello entre en liquidación. Así mismo, declara que el bloque total del patrimonio perteneciente a la compañía ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. pasara a ser parte de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., traspasando dicho bloque del patrimonio a un valor presente. Así mismo ésta asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. De igual forma se resuelve que los accionistas de ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A. participaran en la compañía absorbente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 338 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Designar al representante legal de la compañía para efectos de formalizar la fusión propuesta, se pone a consideración y se somete a votación de la junta la designación del Señor Fernando Cueva Mejia en su calidad de representante legal, quien reemplaza en sus funciones al Presidente Ejecutivo por encontrarse ausente, para realice cuanto tramite fuese necesario para la formalización de la referida fusión, así como de la voluntad de la Junta, una vez realizada la votación la junta unánimemente resuelve la designación del señor Fernando Cueva Mejia para concretar lo antes referido. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 09H30, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.-----

**HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**  
**CARLOS CUEVA GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**ACCIONISTA**

x *Juana Arnao R.*

**ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ**  
**ACCIONISTA**

**CARLOS CUEVA GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

*Fernando*

**FERNANDO CUEVA MEJIA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0990181780001  
**RAZON SOCIAL:** ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** ASEGENSA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**NOMBRE BENEFICARIO LEGAL:** GUEVA MEJIA FERNANDO ENRIQUE  
**CONTADOR:** TORRES MORAN GUSTAVO ADOLFO

---

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/08/1990      **FEC. CONSTITUCION:** 24/08/1990  
**FEC. INSCRIPCION:** 26/11/1990      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 12/03/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SANTA LEONOR Calle: BENJAMIN ROSALES  
 Número: SOLAR 17 Manzana: 6 Carretero: VIA AL TERMINAL TERRESTRE Referencia ubicación: FRENTE A BODEGAS  
 OF. DE PRAT II Telefono: Trabajos: 042288550 Email: gustavo.torres@gjupodifera.com  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- MANEJO DE RELACION DEPENDENCIA
- MANEJO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA
- IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 003      **ABIERTOS:** 3  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 0

*Fernando*



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Eduardo María Escalón Gutiérrez  
 DELEGADO DEL R.U.C.  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR

Identificador: EA50110208

Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS LITORAL SUR



**SRI.gov**

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0990181780001  
RAZÓN SOCIAL: ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 24/08/2009  
NOMBRE COMERCIAL: ASEGENSA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudad: SANTA LEONOR Calle: BENJAMIN ROSALES Número:  
SOLAR 17 Referencia: FRENTE A BODEGAS DE DE PRATT Manzana: 8 Cantón: VIA AL TERMINAL TERRESTRE Teléfono:  
Trabajo: 042280500 Email: gustavo.torres@grupodifore.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 18/12/2009  
NOMBRE COMERCIAL: ASEGENSA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS VARIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Número: 8N Referencia: FRENTE A LAS BODEGAS DE MADR  
Edificio: PLAZA INTEQUIN Carretero: GUAYAQUIL DAULE Kilómetro: 14.5 Teléfono Trabajo: 042280500

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 27/04/2011  
NOMBRE COMERCIAL: ASEGENSA S.A. FEC. CIERRE:  
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONDOTO Ciudad: VRB. PLAYA GIBRALTAR Barrio: SAN RAFAEL Lata:  
ZAMBRA Número: 5/N Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ESCUELA DE LIGA UNIVERSITARIA DE QUITO Teléfono Trabajo:  
022862617

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE RUC

Usuario: EASG110008

Lugar: Guayaquil, GUAYAQUIL / AL FRANCISCO Fecha y hora: 12/03/2011 12:00:00

Página 2 de 2

SRI.gov.ec



Mano: María Santillán Gutiérrez  
DELEGADO DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
LITUAL SUR

Guayaquil, Junio 03 del 2011

Señor Ingeniero  
**JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DROMAYOR S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de esta Compañía, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Presidente Ejecutivo, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario.

Usted reemplazará en sus funciones al señor Ingeniero **Elias Alberto Miño Lucero**, cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito el 19 de Mayo del 2009.

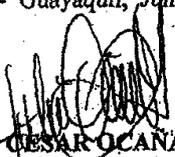
La Compañía **DROMAYOR S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario **Vigésimo Noveno** de este Cantón, Abogado **FRANCISCO CORONEL FLORES**, el 18 de Marzo del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de marzo del 2005.

Atentamente,



**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
**SECRETARIA AD-HOC**

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO** que antecede.- Guayaquil, Junio 03 del 2011.



**ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**  
C.C. # 090916275-2  
C.V. 029-0008  
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 31.584  
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1.- Certifica: que con fecha tres de Junio del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **DROMAYOR S.A.**, a favor de **JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA**, a foja **50.055**, Registro Mercantil número **9.865**.- 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **49.734**, del Registro Mercantil del **2009**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3154

ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS

ESTADÍSTICAS

REVISADO POR:

*[Signature]*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
**B. ZOILA CEDENO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

## **ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DROMAYOR S.A.**

---

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del dos mil doce, a las once horas con treinta minutos, en el local de la compañía **DROMAYOR S.A.**, ubicada en la urbanización Santa Leonor Manzana 6 Solar 17, se reúnen los accionistas de la compañía **DROMAYOR S.A.**, Compañía **HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Gerente General Señor **CARLOS ENRIQUE CUEVA GONZALEZ**, poseedora de 499 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y la Señora Economista **JUANA ARNAO RAMIREZ**, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DROMAYOR S.A.** Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la que va a ser objeto la Compañía **DROMAYOR S.A.**, por parte de la Compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, y resolver sobre las bases de operación de la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Designar al representante legal de la compañía para efectos de formalizar la fusión propuesta. Preside la Junta, el Presidente Ejecutivo de la Compañía, señor Ingeniero **JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**, y actúa como Secretario el señor **ANGEL RAMIRO MEJIA ZEVALLOS**. El señor Presidente dispone que Secretaría elabora



lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la que va a ser objeto la Compañía DROMAYOR S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y resolver sobre las bases de operación de la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías. Puesta en consideración, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción, al igual que aprueba las bases de operación de la fusión, de la que va a ser objeto la compañía DROMAYOR S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. resolviendo de esta manera, la disolución anticipada de la compañía DROMAYOR S.A. sin que por ello entre en liquidación. Así mismo, declara que el bloque total del patrimonio perteneciente a la compañía DROMAYOR S.A. pasara a ser parte de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., traspasando dicho bloque del patrimonio a un valor presente. Así mismo ésta asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. De igual forma se resuelve que los accionistas de DROMAYOR S.A. participaran en la compañía absorbente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 338 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Designar al representante legal de la compañía para efectos de formalizar la fusión propuesta, se pone a consideración y se somete a votación de la junta la designación del Señor Julio cesar Ocaña Moreira para que en su calidad de representante legal de la compañía realice cuanto tramite fuese necesario para la formalización de la referida fusión, así como de la voluntad de la Junta, una vez realizada la votación la junta unánimemente resuelve la designación del señor Julio Cesar Ocaña Moreira para concretar lo antes referido.

Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Se levanta la sesión a las 13H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.-----

**HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**  
**CARLOS CUEVA GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**ACCIONISTA**

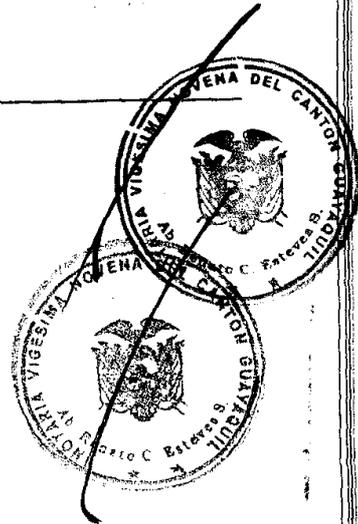
x   
**ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ**  
**ACCIONISTA**

**ING. JULIO OCANA MOREIRA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ANGEL PAUL MEJIA ZEVALLOS.**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992398442001  
**RAZON SOCIAL:** DROMAYOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DROMAYOR S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** NEJIA ZEVALLOS ANGEL PAUL  
**CONTADOR:** BRIONES PANEZO SANDRA ISABEL

<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b>	30/03/2005	<b>FEC. CONSTITUCION:</b>	30/03/2005
<b>FEC. INSCRIPCION:</b>	14/04/2005	<b>FECHA DE ACTUALIZACION:</b>	21/07/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDUI Ciudadela: URBANIZACION SANTA LEONOR Número:  
 SOLAR 7 Manzana: 2 Referencia ubicación: FRENTE A LA COMPAÑIA ASEGENSA Email: isabel.briones@grupodifare.com  
 Telefono Trabajo: 042289500

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b>	del 001 al 017	<b>ABIERTOS:</b>	10
<b>JURISDICCION:</b>	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	<b>CERRADOS:</b>	7



Miguel Angel Viquez Micoen  
 Director del S.R.C.  
 Servicio de Rentas Internas  
 LITORAL SUR



*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

*[Handwritten Signature]*  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010858 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2011 11:43:20



**sri.gob.ec**





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992398442001  
**RAZON SOCIAL:** DROMAYOR S.A.

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 14/04/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA FARMAEXPRESS      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MENDIBURO Número: 431 Intersección: BOYACA Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE RICHARD O'CUSTER Telefono Trabajo: 042301114 Telefono Trabajo: 042300933 Email: isabel.briones@grupodifarma.com

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 007      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 27/06/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA YAMMEDICAL      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: XIMENA Número: 208 Intersección: MANUEL GALECIO Referencia: DIAGONAL A LA DISTRIBUIDORA EL TREBOL Telefono Trabajo: 042311854 Telefono Trabajo: 042303299 Email: isabel.briones@grupodifarma.com

**Nº. ESTABLECIMIENTO:** 008      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 25/11/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA EDITH #2      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 600 Intersección: ARRIJO LASCANO Referencia: FRENTE A FARMA EXPRESS Telefono Trabajo: 042307870



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010958 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2009 11:43:20





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992398442001  
**RAZON SOCIAL:** DROMAYOR S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 011 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 13/01/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA LA PRIMERA **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: XINENA Número: 418 Intersección: ALEJO LASCANO Teléfono Trabajo: 04292385 Email: isabel.briones@grupodifare.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 014 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 08/10/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA SUPER RENE **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: MENDIBURO Número: 414 Intersección: BOVACA Referencia: DIAGONAL A FARMAEXPRESS Teléfono Trabajo: 042314808 Email: isabel.briones@grupodifare.com

**No. ESTABLECIMIENTO:** 015 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 25/10/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** BODEGA CENTRAL DROMAYOR **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE MERCANCIAS  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudad: URBANIZACION SANTA LEONOR Número: SOLAR 1 Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA ASEGENSA Manzana: 8 Teléfono Trabajo: 042289600 Email: isabel.briones@grupodifare.com



Miguel Angel Vieja Maestro  
BARRAJÓN DEL RUC  
Servicio de Rentas Internas  
EFORAS SUI

*[Handwritten signatures]*

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVW01092 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2011 11:43:20



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992398442001  
**RAZON SOCIAL:** DROMAYOR S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 017      **ESTADO:** ABIERTO      **FEC. INICIO ACT.:** 24/01/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:** DROMAYOR      **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO  
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: AYACUCHO Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 3600 Intersección: VENEZUELA Referencia: FRENTE AL COMERCIAL JACOMEN

**No. ESTABLECIMIENTO:** 004      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 14/04/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA SUPERDESCORP      **FEC. CIERRE:** 30/04/2007  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 613 Intersección: MENDIBURO Referencia: FRENTE A LAS OFICINAS DE RICHARD O'GUSTER Telefono Trabajo: 0425898d1 Telefono Trabajo: 042587755

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005      **ESTADO:** CERRADO      **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA RENE      **FEC. CIERRE:** 13/09/2005  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**      **FEC. REINICIO:**

VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 633 Intersección: PADRE SOLANO Referencia: FRENTE A RICHARD O'GUSTER Telefono Trabajo: 2394908 Telefono Trabajo: 2394933



Miguel Ángel  
Director  
Servicio de Rentas Internas  
11000000  
11000000



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM03888

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2011 10:44



SRI gob.ec



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992399442001  
**RAZON SOCIAL:** DROMAYOR S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 009 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 25/11/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA EDITH # 1 **FEC. CIERRE:** 07/01/2008  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: ROCA Calle: ALEJO LASCANO Número: 197 Intersección: BOYACA Teléfono Trabajo: 042936084 Teléfono Trabajo: 042936005

**No. ESTABLECIMIENTO:** 010 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 18/12/2005  
**NOMBRE COMERCIAL:** YAMIMEDICAL **FEC. CIERRE:** 08/10/2008  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: YMINA Calle: COLOMBIA Número: 907 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Referencia: DIAGONAL A LA GASOLINERA TEXACO Teléfono Trabajo: 2394906 Teléfono Trabajo: 2394933

**No. ESTABLECIMIENTO:** 012 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 15/08/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** DROMAYOR **FEC. CIERRE:** 07/01/2008  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:** **FEC. REINICIO:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYACUIL Parroquia: PEDRES CORDERO Calle: GARCIA GOYENA Número: 5113 Intersección: CALLE 27 AVA. - CALLE 28 AVA. Teléfono Trabajo: 042484349



Miguel Ángel Viquez Rueda  
FARMACIA EDITH # 1 S.R.L.  
Servicio de Rentas Internas  
FISCAL SUR

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

Usuario: NAVR010958

Lugar de emisión: GUAYACUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/07/2011 11:43:21



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

**NUMERO RUC:** 0992398442001  
**RAZON SOCIAL:** DROMAYOR S.A.

**No. ESTABLECIMIENTO:** 013 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 31/05/2006  
**NOMBRE COMERCIAL:** YAMIMEDICAL **FEC. CIERRE:** 07/09/2007  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS**  
**FEC. REINICIO:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Calle: COLOMBIA Número: 807 Intersección: LORENZO DE GARAYCOA Teléfono Trabajo: 042580501 Teléfono Trabajo: 042341221

**No. ESTABLECIMIENTO:** 018 **ESTADO:** CERRADO **FEC. INICIO ACT.:** 25/10/2008  
**NOMBRE COMERCIAL:** FARMACIA COMDEX **FEC. CIERRE:** 21/07/2011  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**FEC. REINICIO:**

**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES Y DE ASEO**  
**VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DIVERSOS PARA EL CONSUMIDOR**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: BOYACA Número: 460 Intersección: PIEDRAHITA - MANUEL GALEGO Referencia: FRENTE A LA ESTACION DE LA METROMA Teléfono Trabajo: 042588185 Email: isabelbriones@grupodifara.com



Miguel Angel Viejo  
DIRECCION DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAVM010908 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 2010/09/11:43:21



Guayaquil, Noviembre 01 del 2011

Señor Ingeniero  
**JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, ponemos en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, celebrada en esta fecha, por unanimidad resolvió **ELEGIR** a usted **GERENTE GENERAL** de esta Compañía, por el período de **DOS AÑOS**, con las facultades que le confiere la ley y el Estatuto Social. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, la ejercerá el Gerente General, sin la necesidad del concurso de otro Funcionario. En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la Compañía.

Usted reemplazará en sus funciones al señor Ingeniero **Elias Alberto Miño Lucero**, cuya renuncia fue aceptada, el nombramiento fue inscrito en Septiembre 14 del 2009.

La Compañía **R.D.F. PANAMERICANA BUSINESS S.A.**, se constituyó el 23 de Octubre del 2001, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor **ALFONSO FREIRE ZAPATA**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 16 de Noviembre del 2001. Con fecha 08 de abril del 2003, se otorgó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, e inscrita el 19 de Junio del 2003. Con fecha 17 de Enero del 2005, se otorgó la Escritura de Reforma del Estatuto Social, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 07 de Marzo del 2005. Posteriormente con fecha 09 de Junio del 2005, se otorgó la Escritura de Cambio de Denominación de la Compañía **R.D.F. PANAMERICANA BUSINESS S.A.** por la de **ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, Cambio de Domicilio de la ciudad de Quito a la ciudad de Guayaquil y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado **Francisco Coronel Flores** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 19 de Julio del 2005. Posteriormente la compañía aumentó su capital y reformó su Estatuto Social con fecha 02 de Enero del 2008, escritura otorgada ante el Notario Suplente encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fecha 05 de Marzo del 2008. La compañía mediante Escritura Pública se Fusionó absorbiendo a las empresas **Farmasalud S.A.**, **Yami Medical S.A.**, **Buidym S.A.**, **Raelisa S.A.** y **Puntofarm S.A.**, de fecha 30 de Octubre del 2009, inscribiéndose de fecha Febrero 26 del 2010 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

Atentamente,



**ABG. KARINA AGUIRRE ROMOLEROUX**  
SECRETARIA AD-HOC

Acepto la designación constante en el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.  
Guayaquil, Noviembre 01 del 2011.



**ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA**  
C.C. # 090916275-2  
C.V. # 029-0008  
Nacionalidad Ecuatoriana



# Registro Mercantil Guayaquil

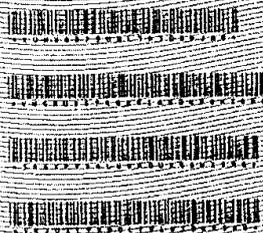
NUMERO DE REPERTORIO: 68.992  
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:38

Nº 075559

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inserto lo siguiente:

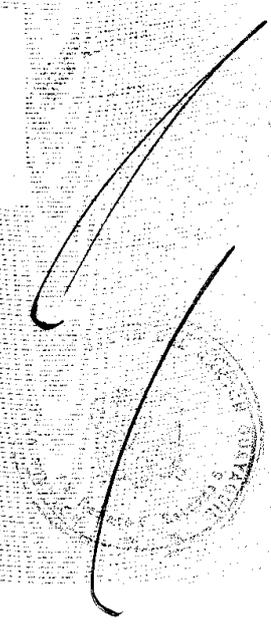
Con fecha once de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., a favor de JULIO CESAR ANTONIO OCAÑA MOREIRA, de fojas 104.460 a 104.461, Registro Mercantil número 20.306 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 68992



XAVIER RODAS GARCÉS  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

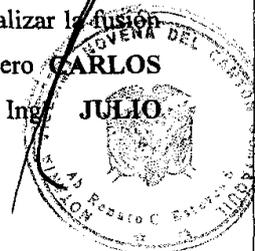
REVISADO POR: ✓



# ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.

---

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del dos mil doce, a las nueve horas con cincuenta minutos, en el local de la compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., ubicada en Urbanización Santa Leonor Mz-6 Solar 17, se reúnen los accionistas de la compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., Compañía HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA., debidamente representada por su Gerente General señor Carlos Enrique Cueva González, poseedora de 29.999 acciones ordinarias y nominativas de U.S.\$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una correspondiente a la Serie A, y 103.200 acciones ordinarias y nominativas de U.S. \$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América cada una correspondiente a la Serie B, y la señora Economista JUANA ARNAO RAMIREZ, poseedora de 1 acción ordinaria y nominativa de U.S. \$ 100.00 dólares de los Estados Unidos de América cada una correspondiente a la Serie A, y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A. Al efecto encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta Universal Extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la que va a ser objeto la Compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y resolver sobre las bases de operación de la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías; 2) Designar al representante legal de la compañía para efectos de formalizar la fusión propuesta. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Ingeniero CARLOS OSWALDO CUEVA MEJÍA, y actúa como Secretario el señor Ing. JULIO



**CESAR OCAÑA MOREIRA.** El señor Presidente dispone que Secretaría elabore una lista de los señores accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la sala se encuentra la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Conocer y resolver sobre la Fusión por Absorción de la que va a ser objeto la Compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., y resolver sobre las bases de operación de la fusión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 338 de la Ley de Compañías. Puesta en consideración, luego de deliberar al respecto, la Junta aprueba por unanimidad de votos aprobar la fusión por absorción, al igual que aprueba las bases de operación de la fusión, de la que va a ser objeto la compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., por parte de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. resolviendo de esta manera, la disolución anticipada de la compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A. sin que por ello entre en liquidación. Así mismo, declara que el bloque total del patrimonio perteneciente a la compañía ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A. pasara a ser parte de la compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., traspasando dicho bloque del patrimonio a un valor presente. Así mismo ésta asumirá las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores y deudores de la Compañía absorbida. De igual forma se resuelve que los accionistas de ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A. participaran en la compañía absorbente de acuerdo a los establecido en el Artículo 338 de la Ley de Compañías. El Presidente dispone que se entre a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, Designar al representante legal de la compañía para efectos de formalizar la fusión propuesta, se pone a consideración y se somete a votación de la junta la designación del Señor Julio César Ocaña Moreira para que en su calidad de representante legal de la compañía realice cuanto tramite fuese necesario para la formalización de la referida fusión, así como de la voluntad de la Junta, una vez realizada la votación la Junta unánimemente resuelve la designación del señor Julio Cesar Ocaña Moreira para concretar lo antes referido. Sin haber otro punto que tratar y luego de quince minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 11H00, firmando para constancia la presente acta todos los accionistas quienes se ratifican, afirman y firman la presente con el señor Presidente y el señor Secretario que certifica.-----

**HOLDING GRUPO DIFARE CIA. LTDA.**  
**CARLOS CUEVA GONZALEZ**  
**GERENTE GENERAL**  
**ACCIONISTA**

**ECON. JUANA ARNAO RAMIREZ**  
**ACCIONISTA**

**ING. CARLOS CUEVA MEJIA**  
**PRESIDENTE DE LA JUNTA**

**ING. JULIO C. OCANA MOREIRA.**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1791809092001  
**RAZON SOCIAL:** ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S A  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** OCAÑA MOREIRA JULIO CESAR ANTONIO  
**CONTACTO:** BRIONES PANEZO SANDRA ISABEL

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 16/11/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 16/11/2001  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 10/12/2001      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 24/01/2012

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS FARMACELUTICOS, MEDICINALES Y ASEO

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: URB. SANTA LEONOR Número: SOLAR 17  
Manzana: 6 Referencia ubicación: FRENTE A LAS BODEGAS DE PRATI Email: isabel.briones@grupodifare.com Telefono  
Trabajo: 042298600

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 384      **ABIERTOS:** 292  
**JURISDICCION:** REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS      **CERRADOS:** 92



Jenny Alexandra Usca Ambi  
DELEGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
AGENCIA WTC  
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JALIA010711

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 24/01/2012 10:42:40



**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Cortado al 01 de Mayo del 2012

(Expresado en U.S. Dolares)

ACTIVOS		PASIVOS	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1,326,430.22	INSTITUCIONES FINANCIERAS	11,245,211.57
CUENTAS POR COBRAR , NETO	64,056,880.96	CUENTAS POR PAGAR	64,369,812.56
EXISTENCIAS	32,281,156.15	PROVISIONES CORTO PLAZO	358,372.97
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	651,052.72	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>75,973,397.10</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>98,315,520.05</b>		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	0.00	INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	0.00
PROPIEDADES:	14,997,300.20	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	11,650,000.00
DEPRECIACION	(2,661,394.14)	JUBILACION PATRONAL - DESAHUCIO	4,218,965.40
PROPIEDADES NETO	12,335,906.06	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	3,302.26
		<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>91,845,664.76</b>
PROPIEDADES DE INVERSION	4,841,988.99		
		<b>PATRIMONIO</b>	
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	208,158.11	CAPITAL SOCIAL	8,501,000.00
		RESERVA LEGAL	3,817,362.11
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	RESERVA DE CAPITAL	0.00
		RESERVA POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	0.00
INVERSIONES PATRIMONIALES	13,427.00	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANT.	7,716,908.99
		RESULTADOS ADOP. 1ERA VEZ NIIF	(157,260.81)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	63,452.90	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	4,054,778.06
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>23,932,788.35</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>115,778,453.11</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>115,778,453.11</b>

CONTADOR GENERAL  
Reg. # 0.3814

REPRESENTANTE LEGAL



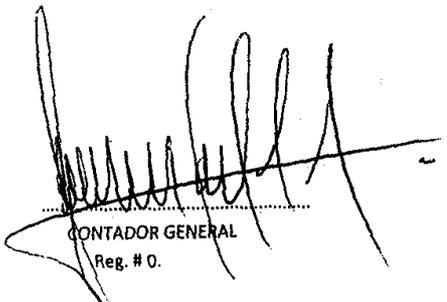
**ASEGENSA, ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Cortado al 01 de Mayo del 2012

[Expresado en U.S. Dolares]

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	76,634.55	INSTITUCIONES FINANCIERAS	147,989.49
CUENTAS POR COBRAR , NETO	326,811.24	CUENTAS POR PAGAR	618,094.89
EXISTENCIAS	0.00	PROVISIONES CORTO PLAZO	3,985.76
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	0.00	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>770,070.14</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>403,445.79</b>		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO		INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	324,849.31
		OBIGACIONES A LARGO PLAZO	0.00
		JUBILACION PATRONAL - DESAHUCIO	250,058.61
PROPIEDADES NETO	1,906,999.05	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	143,669.13
		<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>1,488,647.19</b>
PROPIEDADES DE INVERSION	0.00		
		<b>PATRIMONIO</b>	
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	0.00	CAPITAL SOCIAL	35,000.00
		RESERVA LEGAL	23,169.92
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	RESERVA DE CAPITAL	82,665.95
		RESERVA POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	617,871.23
INVERSIONES PATRIMONIALES	0.00	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANT.	(78,010.57)
		RESULTADOS ADOP. 1ERA VEZ NIIF	(5,712.37)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	250.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	147,063.49
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>822,047.65</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>2,310,694.84</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>2,310,694.84</b>

  
 CONTADOR GENERAL  
 Reg. # 0.

  
 REPRESENTANTE LEGAL



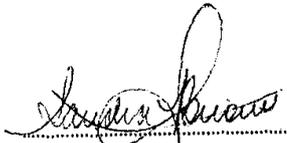
**ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

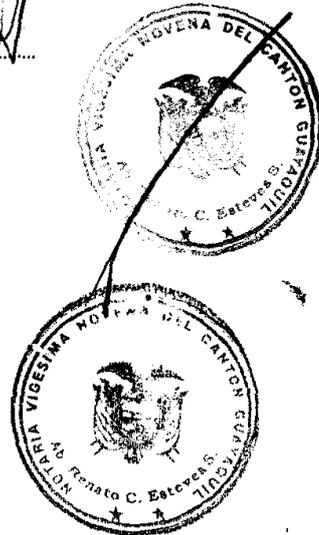
Cortado al 01 de Mayo del 2012

(Expresado en U.S. Dolares)

ACTIVOS		PASIVOS	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	1,624,811.57	INSTITUCIONES FINANCIERAS	29,682.35
CUENTAS POR COBRAR , NETO	5,385,531.42	CUENTAS POR PAGAR	25,595,005.63
EXISTENCIAS	16,481,034.18	PROVISIONES CORTO PLAZO	640,230.72
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	4,400.00	TOTAL PASIVOS CORRIENTES	26,264,918.70
TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES	<b>23,495,777.17</b>		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	901,090.60	INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	0.00
		OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	1,167,946.17
		JUBILACION PATRONAL - DESAHUCIO	1,502,701.97
PROPIEDADES NETO	14,702,383.11	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00
		TOTAL PASIVOS	<b>28,935,566.84</b>
PROPIEDADES DE INVERSION	422,569.30		
		PATRIMONIO	
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	132,310.41	CAPITAL SOCIAL	3,103,200.00
		RESERVA LEGAL	776,587.31
ACTIVOS INTANGIBLES	1,969,829.89	RESERVA DE CAPITAL	0.00
		RESERVA POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	3,114,316.66
INVERSIONES PATRIMONIALES	0.00	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANT.	4,165,990.35
		RESULTADOS ADOP. 1ERA VEZ NIIF	(994,522.00)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	2,522,821.31
		TOTAL PATRIMONIO	<b>12,688,393.64</b>
TOTAL DE ACTIVOS	<b>41,623,960.48</b>	TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	<b>41,623,960.48</b>

  
 CONTADOR GENERAL

  
 REPRESENTANTE LEGAL

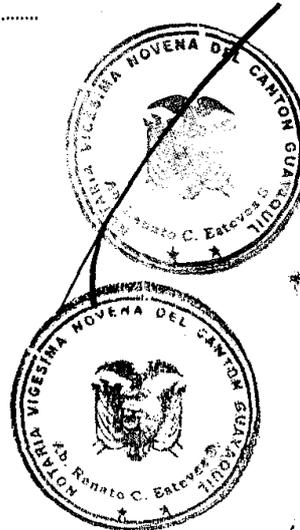


**DROMAYOR S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
 Cortado al 01 de Mayo del 2012  
 (Expresado en U.S. Dolares)

<b>ACTIVOS</b>		<b>PASIVOS</b>	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	313,843.51	INSTITUCIONES FINANCIERAS	160,460.51
CUENTAS POR COBRAR , NETO	529,377.94	CUENTAS POR PAGAR	2,298,334.77
EXISTENCIAS	2,264,662.49	PROVISIONES CORTO PLAZO	1,809.50
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	12,525.49	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>2,460,604.78</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>3,120,409.43</b>		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	113,056.00	INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	0.00
		OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	0.00
		JUBILACION PATRONAL - DESAHUCIO	267,982.83
PROPIEDADES NETO	817,855.93	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	0.00
		<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>2,728,587.61</b>
PROPIEDADES DE INVERSION	0.00		
		<b>PATRIMONIO</b>	
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	22,107.74	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESERVA LEGAL	25,000.00
ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	RESERVA DE CAPITAL	0.00
		RESERVA POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	0.00
INVERSIONES PATRIMONIALES	0.00	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANT.	1,210,077.81
		RESULTADOS ADOP. 1ERA VEZ NIIF	(92,951.77)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	0.00	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	152,715.45
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>1,344,841.49</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>4,073,429.10</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>4,073,429.10</b>

  
 .....  
 CONTADOR GENERAL

  
 .....  
 REPRESENTANTE LEGAL



**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA DIFARE S.A.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA CONSOLIDADO**

Cortado al 01 de Mayo del 2012

(Expresado en U.S. Dolares)

ACTIVOS		PASIVOS	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO	3,341,719.85	INSTITUCIONES FINANCIERAS	11,583,343.92
CUENTAS POR COBRAR , NETO	70,298,601.56	CUENTAS POR PAGAR	92,881,247.85
EXISTENCIAS	51,026,852.82	PROVISIONES CORTO PLAZO	1,004,398.95
OTROS ACTIVOS CORRIENTES	667,978.21	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>105,468,990.72</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>125,335,152.44</b>		
CUENTAS POR COBRAR LARGO PLAZO	1,014,146.60	INSTITUCIONES FINANCIERAS LARGO PLAZO	324,849.31
PROPIEDADES:	32,424,538.29	OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	12,817,946.17
DEPRECIACION	(2,661,394.14)	JUBILACION PATRONAL - DESAHUCIO	6,239,708.81
<b>PROPIEDADES NETO</b>	<b>29,763,144.15</b>	OTROS PASIVOS DIFERIDOS	146,971.39
		<b>TOTAL PASIVOS</b>	<b>124,998,466.40</b>
PROPIEDADES DE INVERSION	5,264,558.29		
		<b>PATRIMONIO</b>	
ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	362,576.26	CAPITAL SOCIAL	11,689,200.00
		RESERVA LEGAL	4,642,119.34
ACTIVOS INTANGIBLES	1,969,829.89	RESERVA DE CAPITAL	82,665.95
		RESERVA POR REVALORIZACION DE ACTIVOS	3,732,187.89
INVERSIONES PATRIMONIALES	13,427.00	RESULTADOS ACUMULADOS EJERCICIOS ANT.	13,014,966.58
		RESULTADOS ADOP. 1ERA VEZ NIIF	(1,250,446.95)
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES	63,702.90	RESULTADOS DEL EJERCICIO ACTUAL	6,877,378.31
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>38,788,071.13</b>
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>163,786,537.53</b>	<b>TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>163,786,537.53</b>

CONTADOR GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL



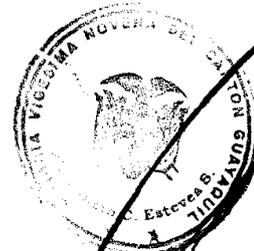
Representantes Legales de las compañías comparecientes; y, los demás documentos requeridos por ley para el perfeccionamiento de este instrumento. (Firma Ilegible) Abogada Karina Aguirre Romoleroux, Registro diez mil ciento ochenta y nueve del Colegio de Abogados de la Provincia del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.** La misma que los otorgantes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue la presente escritura pública, por mí, el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la afirman, la ratifican y la firman en unidad de acto conmigo el Notario de lo cual doy fe.

Lo enmendado "S.A." Vale.-



**DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA  
ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A.  
ING. CARLOS O. CUEVA MEJIA  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
R.U.C.: 0990858322001  
C.C.: 091376752-1  
C.V.: 213-0115**

**ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.  
FERNANDO ENRIQUE CUEVA MEJIA  
GERENTE GENERAL  
R.U.C.: 0990181780001  
C.C.: 091376751-3  
C.V.: 214-0115**



  
DROMAYOR S.A.

ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA  
PRESIDENTE EJECUTIVO

R.U.C.: 0992398442001

C.C.: 090916275-2

C.V.: 029-0008

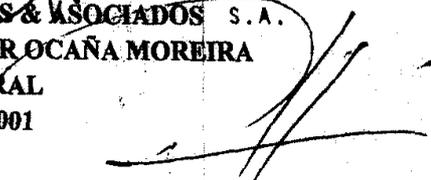
  
EQUIFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.

ING. JULIO CESAR OCAÑA MOREIRA  
GERENTE GENERAL

R.U.C.: 1791809092001

C.C.: 090916275-2

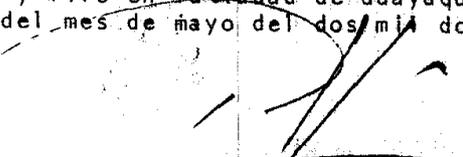
C.V.: 029-0008

  
*Ud. Renato C. Corbores Saavedra*

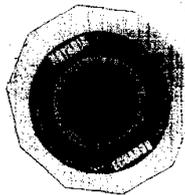
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



Se otorgo ante  
mi en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que  
sello y firo en la ciudad de Guayaquil a los dos  
dias del mes de mayo del dos mil doce.

  
*Ud. Renata C. Estévez Saavedra*

NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del dos de mayo del dos mil doce, tome nota -  
de la resolucion de fecha treinta y uno de oc-  
tubre del dos mil doce, numero SC-IJ-DJCPTG-  
12-0006600, emitida por el señor Abogado Vic-  
tor Anchundia Places, Intendente de Compañias  
de Guayaquil; por la que se aprueba la disolu-  
cion anticipada de las compañías ASEGENSA ASE-  
SORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.  
A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., la fusión  
que por absorcion hace DISTRIBUIDORA FARMACEU-  
TICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., el aumento de  
capital suscrito y la reforma del estatuto...-  
De todo lo cual doy fe.-  
Guayaquil, 5 de Noviembre del 2012.



**Ab. Renato C. Esteves Sainza**  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**VIGESIMO NOVENO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 64.253  
FECHA DE REPERTORIO: 30/nov/2012  
09:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Noviembre del dos mil doce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJCPT-E-G-12-0006600, dictada el 31 de octubre del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.; DROMAYOR S.A.; y, ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de las compañías antes mencionadas; el **Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto** de la compañía **DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.**, de fojas 140.658 a 140.747, Registro Mercantil número 21.916.- 2.- Se efectuaron anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción de las compañías **ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A.; DROMAYOR S.A.; ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.**; al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- Se efectuaron anotaciones de la Fusión por Absorción, Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatuto al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 4.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 64253

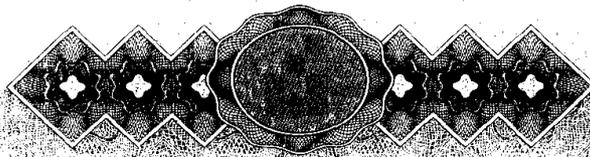


  
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 30 de Noviembre de 2012

REVISADO POR:

  
Nº 405839





DR. JORGE PINO VERNAZA



**DOY FE:** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución N°SC.IJ.DJCPTE.G.12.0006600, dada por la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, el 31 de Octubre del 2012, se tomó nota de la Aprobación de la **Fusión por Absorción de las compañías ASEGENSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A., Y, ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A., Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE)**, al margen de la matriz de Constitución de dicha compañía, autorizada por el Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo, Notario Titular Undécimo, a la época, el 30 de Marzo del 1987.- Guayaquil, 10 de Diciembre del 2012.-

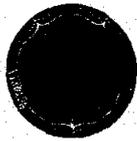
*[Handwritten signature]*





NOTARIA XV  
GUAYAQUIL  
Grace Almeida Morán  
Abogada

*Doy fe: Que se tomó nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital, Cambio de denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía Distribuidora Farmacéutica René (Difare) S.A., otorgada el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Doctor Miguel Vernaza Requena, Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil en ese entonces; de la Resolución número SC-IJ-DJCPT-E-G-12. 0006600, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el treinta y uno de octubre del dos mil doce, en la cual se aprueba la Disolución anticipada de las Compañías Asegensa, Asesoría y Servicios Generales S.A., Dromayor S.A. y Ecuafarmacias & Asociados S.A., Fusión por Absorción que realiza de estas la Compañía Distribuidora Farmacéutica René (Difare) S.A., Aumento de Capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Distribuidora Farmacéutica René (Difare) S.A. constante en la escritura referida.- Guayaquil, Diciembre veintiocho del dos mil doce.-*



*Grace Almeida Morán*  
Ab. Grace Almeida Morán  
Notaria Décima Quinta  
Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-  
Razon.-Siento como tal, que con fecha de hoy y  
al margen de la matriz de la escritura publica  
del dieciocho de marzo del dos mil cinco, tome  
nota de la resolucio[n] de fecha treinta y uno  
de octubre del dos mil doce, numero SC-IJ-DJCP  
TE-G-12-0006600, emitida por el se[ñ]or Abogado  
Victor Anchundia Places, Intendente de Compa-  
[ñ]ias de Guayaquil; por la que se aprueba la di-  
solucion anticipada de la compa[ñ]ia DROMAYOR  
S.A., Y LA cancelacion de la inscripcion de di-  
cha compa[ñ]ia en el Registro Mercantil del Can-  
ton Guayaquil; -Doy Fe.-  
Guayaquil, 28 de Diciembre del 2012.



*Roberto C. Esteves Sañua*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



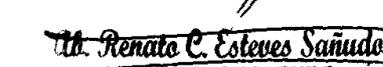
**RAZÓN.**- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "R.D.F. PANAMERICANA BUSINESS S.A.", de fecha 23 de Octubre del año 2001, la Resolución No.SC.IJ.DJCPT.E.G.12.0006600, de fecha 31 de Octubre del año 2012, dictada por el Abogado Víctor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la disolución anticipada de las compañías ASEGNSA ASESORIA Y SERVICIOS GENERALES S.A., DROMAYOR S.A. Y ECUAFARMACIAS & ASOCIADOS S.A.; la fusión que por absorción hace Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A.; el aumento de capital suscrito por \$3.188.200,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en \$ 3.188.200,00 acciones de un dólar cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de \$11.689.200,00 dólares de los Estados Unidos de América; y, la reforma del estatuto de la referida compañía, en los términos constantes en el presente instrumento público.- Quito, a 05 de Enero del año 2013.- El Notario.-

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



**AB. RENATO ESTEVES SAÑUDO. Notario Suplente**  
**Vigesimo Noveno del Cantón Guayaquil, Doy**  
**Fe que las copias constantes de..... fojas**  
**de les son iguales al documento que me fue exhibido.**  
**Guayaquil, 11 ENE 2013 20.....**

  
**NOTARIO SUPLENTE**  
**VIGESIMO NOVENO**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

